



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OF. CULTURA

DECRETO ALCALDICIO No. 1297

LITUECHE, 11 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la 14° Fiesta del Cordero 2016.
- Que, dentro de las actividades se contempla el funcionamiento de Stand de Gastronomía, cervezas Artesanal, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "14° fiesta del cordero Litueche 2016".
- Las Bases de Adjudicación y Funcionamiento Stand de Gastronomía, cervezas Artesanal, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "14° fiesta del cordero Litueche 2016"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

- 1.- Apruébense en todas sus partes, las Bases de Adjudicación y Funcionamiento Stand de Gastronomía, cervezas Artesanales, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "14° fiesta del cordero Litueche 2016", para los días 29 y 30 de octubre 2016.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Tránsito y Depto. de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



APC/LUS/CSM/102/gls

Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas

BASES DE ADJUDICACION Y FUNCIONAMIENTO STAND DE

ARTESANIA 14° FIESTA DEL CORDERO 2016

Las presentes bases tienen como finalidad el Reglamentar la adjudicación y funcionamiento de los Stand de Artesanía de la 14° Fiesta del Cordero año 2016, dentro del marco de fortalecimiento de la identidad productiva y cultural de nuestra comuna, donde el cordero hoy en día está cada vez más inserto dentro de la cultura culinaria o gastronómica de la población.

1. Condiciones de Participación.

La comisión Organizadora dispondrá de 60 espacios exclusivos para artesanos, entendiendo como artesanos a toda aquella persona que elabore productos artesanales. Dichos productos deben ser únicos, elaborados con técnicas y manufacturas tradicionales, no automatizadas, con materiales a los cuales se les agregue valor a través de su trabajo propio, es decir se excluye a personas que venden productos que se compran a otros proveedores.

Se considera como artesanía la venta de productos gastronómicos tales como aceite de oliva artesanal, tejidos en lana, trabajos en cuero, maderas, metal, piedra, paja, mimbre, hilo etc. La comisión se reserva el derecho de definir si otros productos gastronómicos entran en esta categoría.

Los cupos se completan por orden de inscripción, de existir más de 60 artesanos inscritos se creará una lista de espera.

1.1. Los participantes deben ser auténticos artesanos tradicionales que cultiven manifestaciones representativas de nuestro país.

1.2. Es responsabilidad de cada participante (artesano) cancelar los derechos municipales, impuestos respectivos con SII, y avisar a éste, su participación en la feria.

1.3. Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, cancelarán su impuesto en forma particular.

1.4. Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción, completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases. La sola presentación de la solicitud implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora, estará en condiciones de seleccionar a los participantes.

1.5. La comisión organizadora recibirá las solicitudes de participación vía papel ingresándola en la Oficina de Partes hasta el Lunes 17 de octubre, las que no se recibirán fuera del plazo establecido. (obligatorio colocar teléfono de contacto).

1.6. A los artesanos y microempresarios seleccionados se les confirmará, de preferencia, vía telefónica de su participación hasta el 20 de Octubre de 2016 y tendrán hasta el 25 de octubre para cancelar su respectivo aporte municipal.

1.7. El comité organizador asignará a los participantes la ubicación dentro de la feria según su criterio global, organizativo y conceptual de la habilitación de la feria.

1.8. Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

1.9. No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la feria.

1.10. En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos de pago.





1.11. Los gastos del traslado, alojamiento y alimentación serán por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transportes y retorno de los productos exhibidos.

1.12. La entrega de stand a los locatarios será a partir del día 28 de octubre desde las 16:00 horas, teniendo que estar completamente habilitada el día 29 de Octubre a las 10:00 horas, hasta el 30 de octubre a las 19:00 horas.

1.13. Los Artesanos y microempresarios seleccionados podrán retirar sus credenciales al momento de la instalación en el Stand asignado, solicitándola a la comisión organizadora presente en el lugar. Esta credencial les permitirá ingresar a los estacionamientos sin tener que cancelar.

1.14. El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes de la apertura de la feria, hasta la finalización del evento cada día. No se permitirá el estacionamiento de sus vehículos al interior de la Feria.

1.15. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

2. Servicios provistos.

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un stand de 3x3 m2.
- Cenefa identificadora.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial por participante (personal e intransferible).
- Seguridad general de los stands durante todas las noches.

3. Obligaciones de los Artesanos y microempresarios.

Los artesanos y microempresarios seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1. Todas las estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio, además, las fichas que sean presentadas incompletas no entrarán al proceso de selección de los participantes.

3.2. Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y al correcto compartimiento social y,
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

3.3. Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica: por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.

3.4. Quien no tenga cancelado su stand en el momento de inicio de la Feria quedará automáticamente fuera de ésta otorgándose el lugar a otro seleccionado.





4. Cancelación.

4.1. Cancelación de Aporte Municipal:

Precio Stand Artesano locales: \$ 30% de una UTM \$13800 (trece mil ochocientos pesos).

Precio Stand Artesano Fuera de la Comuna: \$ 60% de una UTM \$27.600.- (veintisiete mil seiscientos pesos).

Fecha y lugar de pago seleccionados: Desde el 20 al 25 de Octubre de 2016 en la Ilustre Municipalidad de Litueche (Dirección de Transito) o Transferencia Electrónica. Si realiza por transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

- Banco: Estado
- Nombre: Ilustre Municipalidad de Litueche
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- Número de Cuenta: 38809000025
- Rut: 69.091.100-0
- Correo: Litueche.transito@gmail.com
- **Importante: Se debe enviar el recibo del depósito a este correo, de lo contrario no se considerara como cancelado**

5. Plan de tiempo.

ITEM	FECHAS
Instalación del Stand	29 y 30 de Octubre hasta las 10 Horas
Plazo máximo para la presentación de ficha de inscripción, foto de artesanía y fotocopia de Cedula de Identidad vía correo electrónico	17 de Octubre
Confirmación de artesanos y/o empresarios seleccionados	Del 18 al 20 de Octubre
Entrega de credenciales	29 y 30 de Octubre hasta las 10 Horas
Montaje de stand	28 de Octubre hasta las 19 Horas
Ceremonia de inauguración	29 de Octubre a las 12:00 horas
Horario de la feria 29 de Octubre	12:00 a 24:00 horas , pudiéndose prolongar la atención en base al flujo de público
Horario de la feria 30 de Octubre	10:30 a 19:00 horas, pudiéndose prolongar la atención en base al flujo de público

6. Clausura.

6.1. Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, devolver el espacio y lo provisto por el Comité Organizador en perfectas condiciones, a más tardar a las 19:00 horas del día domingo 30 de octubre de 2016.

6.2. El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará domingo 30 de octubre de 2016 de 19:00 a 20:00 horas.

6.3. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la organización.

6.4. Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad de artesano.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE CULTURA

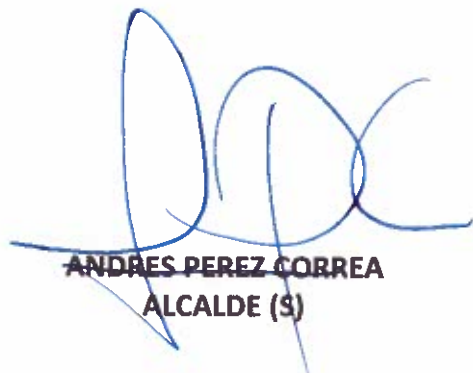


7. Consultas

Toda inquietud o duda la pueden hacer al correo deporteyculturalitueche@gmail.com

8. Validez

Para total validez estas bases serán aprobadas por Decreto Alcaldicio Municipal y publicadas en la página Web del municipio www.litueche.cl



ANDRÉS PEREZ CORREA
ALCALDE (S)

Litueche, Octubre 2016



FICHA POSTULACIÓN DE EXPOSITORES
14° FIESTA DEL CORDERO LITUECHE
29 Y 30 DE OCTUBRE 2016

I. FORMULARIO POSTULACIÓN EXPOSITORES 2016

ANTECEDENTES POSTULANTE (individual)	
Nombre:	
Rut:	
Dirección:	
Comuna:	
Fono:	
Correo electrónico	
¿Posee inicio de actividades? SÍ__ NO__	

ANTECEDENTES POSTULANTE (Grupo o asociación)	
(*) Se solicita adjuntar obligatoriamente la nómina de integrantes de la agrupación que estarán trabajando durante los días de la feria.	
Agrupación Formal__ Agrupación informal (sin personalidad jurídica)__	
Nombre Agrupación:	
Rut:	
Dirección:	
Comuna:	
N° Personalidad Jurídica:	
Representante Legal:	
Correo electrónico:	
Fono:	

DESCRIPCIÓN DE SU ACTIVIDAD	
Artesanía__	Gastronomía__
Productos Agrícolas__	Otros productos__



Mi producto consiste en:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

TÉCNICAS Y MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS

Las técnicas que utilizo para realizar mi producto son:

.....

.....

Las materias primas que utilizo para realizar mi producto son:

.....

.....

Proviene de:

.....

.....

¿Por qué cree usted que su producto debe estar presente en el evento?

.....

.....





ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN
(capacitaciones, talleres, exposiciones, reconocimientos, permisos, etc.)

Área reservada para los antecedentes complementarios que respalden la postulación.

